

110013103004201300169

FL. 74

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

03 AGO. 2023

03 AGO. 2023

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que el curador ad litem designado, contesto la demanda en tiempo y formulo excepciones de mérito, de las cuales se ordena correr traslado a la parte activa por el término de diez (10) días.

Notifiquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 76

04 AGO. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.